

Santiago, doce de junio de dos mil veinticinco.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Coyhaique.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°20413-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, doce de junio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a doce de junio de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

